



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583



ACUERDO DIRECTIVO
N° 01-2025-FINVER-CAÑETE-MPC
Cañete, 04 de febrero del 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER- CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 04 de febrero de 2025, Acuerdo de Concejo N° 129-2019-MPC, de fecha 25 de octubre de 2019, Carta N° 115-2024-BN de fecha 15 de enero del 2024, del Sr. Angel Revata Vera, Factor Fiduciario del Banco de la Nación, Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MPC, de fecha 28 de enero de 2025, Acuerdo de Concejo N° 015-2025-MPC, de fecha 28 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N 0020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, Ordenanza N° 016-2019-MPC de fecha 04 de junio del 2019 y Ordenanza N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023). aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Artículo N° 12 establece que: "De conformidad con el Artículo 110 del Decreto de Ley N° 22831, el Comité Directivo es el máximo órgano deliberativo y de dirección del fondo y está integrado por:

- a) El Alcalde Provincial quien lo presidirá. En caso de vacancia suspensión y/o dispensa del Alcalde, será el Teniente Alcalde quien lo reemplace de no poder este último seguirán los regidores en orden de prelación de acuerdo a su elección como tales.
- b) El Secretario Permanente del FINVER - CAÑETE, para estos efectos la responsabilidad será asumida por el Secretario de la Municipalidad Provincial de Cañete. quien de ser el caso podrá ser reemplazado por otro funcionario elegido por el propio Comité Directivo.
- c) El Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete. que se encargara de supervisar los ingresos y egresos del fondo.
- d) El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, se encargará de verificar y evaluar los proyectos de inversión pública que se presenten al Comité Directivo para ser financiados por el fondo.
- e) Un Alcalde distrital designado en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representara ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la provincial. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción. Los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o mayoría simple.
- f) Un delegado de los colegios profesionales de la provincia, conforme al siguiente orden de prelación. Colegio de Abogados, Ingenieros, Economistas, Contadores.
- g) Un representante del fiduciario, que participará en el Comité con derecho a voz, pero sin derecho a voto".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2019-MPC, de fecha 25 de octubre de 2019, se aprobó la Adenda N° 01 al contrato de fideicomiso entre la municipalidad provincial de Cañete y el Banco de la Nación, integrando entre otras, el número 8.10 a la Clausula Octava , misma que señala: "8.10 Acreditar ante el fiduciario a los representantes autorizados del Comité Directivo del Finver Cañete e informar a EL FIDUCIARIO cualquier variación de los integrantes de éste comité a más tardar (24) horas de enterado dicho hecho".

Que, mediante Carta N° 115-2024-BN de fecha 15 de enero del 2024, el Sr. Angel Revata Vera, Factor Fiduciario del Banco de la Nación, indica que los únicos responsables del manejo de las cuentas de Fideicomiso son el Factor Fiduciario y un apoderado designado por el Banco de la Nación. Señalando que se debe aprobar la actualización del registro de firmas de los representantes autorizados del Comité Directivo del FINVER- Cañete ante el Fiduciario - Banco de la Nación según lo establecido en el numeral 8.10 de la cláusula Octava del "CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE EL MUNICIPIO PROVINCIAL DE CAÑETE Y EL BANCO DE LA NACIÓN" modificado por la Adenda N°1 de fecha 16.12.2019.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2025-MPC, de fecha 28 de enero de 2025, se ratificó la designación del Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2025.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2025-MPC, de fecha 28 de enero de 2025, aprobó la conformación del Comité Directivo FINVER - CAÑETE, para el periodo 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
ALEJANDRO FERNANDO ELIAS CARLOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ATD. Elmer Yvan Pérez Peña
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
FIDUCIARIO

HONORARIO INVERSIÓN
CAC: 423



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583



///...

Pág. N°02

A.D. N° 01-2025-FINVER-CAÑETE-MPC

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaría General	Secretario
C.P.C Eda Sonia Girón Violeta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinostriza Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC, N°016-2019-MPC, N°19-2023-MPC; y contando con el voto **UNÁNIME** de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la instalación del **Comité Directivo FINVER -CAÑETE, periodo 2025**, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaría General	Secretario
C.P.C Eda Sonia Girón Violeta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Juan Carlos Ramírez Muro	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Alejandro Fernando Elías Carlos - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Horacio Hinostriza Delgado	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la actualización del registro de firmas de los representantes autorizados del Comité Directivo del FINVER- Cañete ante el Fiduciario - Banco de la Nación según lo establecido en el numeral 8.10 de la cláusula Octava del "CONTRATO DE FIDEICOMISO ENTRE EL MUNICIPIO PROVINCIAL DE CAÑETE Y EL BANCO DE LA NACIÓN" modificado por la Adenda N°1 de fecha 16.12.2019.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR que los representantes autorizados del Comité Directivo del FINVER Cañete, señalados en el artículo 2 precedente, conjuntamente con el representante del Municipio Provincial de Cañete, puedan INSTRUIR al Fiduciario las transferencias de dinero para el financiamiento de obras, según lo establecido en el numeral 2 de la cláusula Novena del contrato de Fideicomiso FINVER CAÑETE - Municipio Provincial de Cañete modificado por la Adenda N°1 de fecha 16.12.2019.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, accione lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ALEJANDRO FERNANDO ELÍAS CARLOS
ALCALDE
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

HORACIO HINOSTRIZA DELGADO
CAC. 422





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

///...

Pág. N°03

A.D. N° 01-2025-FINVER-CAÑETE-MPC

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – FINVER

JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
ALEJANDRO FERNANDO ELÍAS CARLOS
ALCALDE

HORACIO HINOSTRUA D.
CAC-423

EDA GIRON VIOLETA
MAT-1461

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. Elmer Yvan Pérez Peña
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JUAN C. RAMÍREZ MURO
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL